

CONVOCATORIA PARA ACELERADORA SOCIAL 2016

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Centro de Recursos para Asociaciones y Ayuntamientos (CREA) en colaboración con la Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado convoca la **I EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ACELERACIÓN SOCIAL 2016** por medio del cual se permite a entidades del tercer sector en constitución o en proceso de constitución el contar con servicios gratuitos de uso de instalaciones para el emprendimiento social que ambas entidades han generado en la ciudad de Madrid y que cuenta con un total de 400 metros cuadrados a disposición de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán acceso a los siguientes servicios gratuitos durante el ejercicio 2016 en el espacio Almacén Social:

- Uso de instalaciones para organización de reuniones así como de espacios de coworking durante el ejercicio 2016.
- Uso de salas de usos múltiples en régimen de convenio para la organización de eventos, reuniones y otras actuaciones.
- Servicio de orientación, tutoría y apoyo para la realización de proyectos de interés social, cultural y juvenil.
- Conexión a internet de fibra óptica así como uso de servicios telemáticos asociados.
- Uso de banco de recursos de la entidad.

Así mismo, desde el centro se prestarán los siguientes servicios de apoyo:

- Asesoramiento y acompañamiento jurídico
- Asesoramiento y acompañamiento fiscal/tributario/contable
- Orientación en la búsqueda de financiación público/privada

1.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la convocatoria las siguientes tipologías de entidades.

A.- Entidades sin ánimo de lucro constituidas con un plazo **inferior a dos años** en el ámbito local, autonómico y/o estatal, extremo que deberán acreditar mediante la presentación de Acta Fundacional así como de copia de Estatutos.

B.- Grupos informales y/o en proceso de registro como Asociación / Fundación que realicen compromiso de constitución como entidad social, de juventud y/o de desarrollo cultural y que no cuenten con personalidad jurídica.

2.- Requisitos

Para las **entidades sin ánimo de lucro** son requisitos:

- Estar al corriente de sus obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria lo cual declararán mediante la presentación de **certificado de estar al corriente de sus obligaciones y no estar incurso en deudas**.
- Tener menos de dos años de antigüedad. Lo cual acreditarán mediante copia de Acta Fundacional así como de Estatutos en vigor y declaración del Secretario de la entidad.
- Tener un mínimo de 10 socios en activo en la asociación al corriente de sus Derechos sociales.
- No superar el máximo de 10.000 Euros de gestión económica anual en sus proyectos y/o actividades.
- No ser miembro de ninguna red, asociación estatal y/o grupo de interés internacional.
- Declarar ser laica y apartidista, no estando vinculada a ninguna confesión religiosa o grupo político.
- Demostrar un funcionamiento orgánico democrático que incluya limitaciones de mandato en sus Estatutos así como un funcionamiento acorde con los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Contar con un plan de trabajo anual vinculado con los objetivos y fines de la presente convocatoria y donde se justifique de que forma se mejoraría la citada actuación con el apoyo de la iniciativa "aceleradora social 2016"

Para los grupos informales serán aplicables los siguientes requisitos:

- Reunir un mínimo de 15 personas que declaren conformar dicho grupo informal
- Comprometerse a un plan de trabajo anual realista y que conlleve la creación de una entidad social (asociación, ONG, ONGD, asociación juvenil, asociación cultural y/o fundación)
- Presentación de un plan de trabajo anual vinculado con los objetivos y fines de la presente convocatoria y donde se justifique de que forma se mejoraría la citada actuación con el apoyo de la iniciativa "aceleradora social 2016"

3.- Documentación a presentar

Para concurrir a la convocatoria se presentarán de forma única y exclusivamente telemática los siguientes documentos:

- PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO YA CONSTITUIDAS

- Certificado de estar al corriente ante la TGSS
- Certificado de estar al corriente ante Hacienda
- Copia CIF entidad
- Acta fundacional (copia)
- Estatutos (copia)
- Certificado de tesorero en relación a las cuentas y fondos gestionados en el ejercicio 2015 declarando que son inferiores a 10.000 euros
- Certificado de composición de Junta Directiva u órgano de gobierno
- Plan de trabajo 2016/2017 (extensión máxima 4 folios DIN A4 Times New Roman 12)
- Declaración de ser una entidad laica, apartidista e independiente
- CV de los integrantes de la junta directiva
- Declaración relativa a número de socios en activo
- Carta de interés explicativa de porqué se solicita ser parte del proyecto firmada por la persona que lidere la entidad

Todos los documentos serán remitidos a hola@almacensocial.org en formato electrónico previo depósito on.line través de enlace de subida a plataforma weTransfer <https://www.wetransfer.com/> de forma que a dicha dirección de correo electrónico se remita únicamente el enlace que genera dicha plataforma y no la documentación completa en sí.

- PARA GRUPOS INFORMALES

- Declaración firmada de todos los integrantes del grupo informal manifestando su voluntad de participar en el mismo
- CV del equipo director del grupo informal
- Carta de interés en la que se expresa para que y porqué se considera útil la convocatoria y de que forma mejoraría el sector de intervención propuesto con el apoyo del servicio diseñado
- Plan de trabajo 2016/2017 (extensión máxima 4 folios DIN A4 Times New Roman 12)
- Declaración de que la entidad a constituir será una entidad laica, apartidista e independiente
- Declaración de que la entidad a constituir se adscribiría a uno de los siguientes grupos:
 - Cultural
 - Social – de innovación social
 - Social – de apoyo a la integración de personas inmigrantes/refugiados
 - Juvenil
 - Juvenil – Estudiantil Universitario

4.- Proceso de selección y notificación beneficiarios

El proceso de selección será llevado a cabo por un comité de selección de proyectos que estará compuesto por:

- Presidente de la Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado
- Presidente del Centro de Recursos para Ayuntamientos y Asociaciones (CREA)
- 3 vocales a propuesta del equipo técnico Almacén Social

El proceso de selección constará de dos fases. Una fase inicial en la que se comprobará la adecuación a los criterios técnicos e instrumentales recogidos en la convocatoria que será instruido por los vocales a propuesta del equipo técnico del Almacén Social como centro de acogida de las iniciativas. Todas las iniciativas que cumplan los requisitos expresados en los puntos 3 y 4 de la presente convocatoria pasarán de forma automática a la segunda fase de selección.

Tras esta fase técnica será requisito la realización de una entrevista personal/grupal al equipo directivo de la entidad solicitante o el grupo informal, por medio de la cual se determinará ante el comité de selección y/o una representación del mismo delegada, en función del número de solicitantes, el grado de cumplimiento y efectividad que el equipo directivo mantiene. En ella, se analizará el proceso de trabajo propuesto por la entidad para su plan de trabajo, así como las motivaciones de la entidad o grupo informal para llevarlo a cabo.

Las entidades que superen ambas fases de selección serán beneficiarias del proyecto durante el ejercicio 2016.

5.- Plazo de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá los siguientes plazos:

- Inicio de recepción peticiones a convocatoria 21 de Marzo de 2016
- Cierre de recepción peticiones a convocatoria 30 de Abril de 2016

Plazo de resolución de la convocatoria:

- Fase inicial de análisis documental y de cumplimiento de requisitos hasta el 6 de mayo de 2016
- Fase de entrevistas y análisis de candidaturas 9 a 13 de mayo de 2016

Modo de comunicación de la convocatoria:

Todas las comunicaciones se realizarán por medio telemático a través de la cuenta hola@almacensocial.org

No se habilita o reconoce plazo de mejora de documentación, subsanación de documentación y/o cualesquiera otro proceso de alteración de la solicitud ya depositada y remitida a la entidad.

6.- Protección de datos y ejercicio de derecho de rectificación

Los datos aportados a esta convocatoria formarán parte de un fichero debidamente registrado ante la Agencia de protección de datos siendo suprimidos al término de la misma todos los documentos suministrados por parte de los y las participantes.

Toda vez la documentación suministrada en soporte telemático es almacenada en un servidor temporal mientras se procese a su análisis y examen hasta el momento de su destrucción, que será coincidente con el de publicación de la resolución de beneficiarios/as de esta convocatoria, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y anulación que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos ante la dirección de correo electrónico hola@almacensocial.org

7.- Formularios y orientación durante el proceso de solicitud

Con carácter previo a la presentación de la solicitud cualesquiera persona o grupo interesado podrá dirigir sus consultas a la dirección hola@almacensocial.org para su resolución en un plazo inferior a 48horas.

La presentación de una solicitud de información no será posible en las 48horas inmediatas a la finalización del plazo de cierre de la presente convocatoria ni dará derecho a alegación o mejora de documentación siendo automáticamente desestimada.